

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES: PROGRAMA FPI 2018

Características de la convocatoria:

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hasta un máximo de 1.104 ayudas, de las que se reservan 10 para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33% y 4 para la contratación de personas con nacionalidad y residencia de los países integrantes de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú).

El objeto de las ayudas será la realización de tesis doctorales asociadas a alguno de los proyectos concedidos en las convocatorias de los Subprogramas "Generación de Conocimiento" y "Retos de la Sociedad" 2017, INIA y "Severo Ochoa"/"María de Maeztu".

El listado completo de proyectos susceptibles de ayudas para contratos se puede consultar en estos enlaces:

- [Proyectos Retos y Excelencia](#)
- [Centros de Excelencia Severo Ochoa y María de Maeztu](#)
- [Proyectos INIA](#)

Requisitos de los solicitantes:

Podrán ser solicitantes aquellas personas que estén matriculadas o hayan sido admitidas en un programa de doctorado, para el curso 2018/2019.

No podrán ser solicitantes quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses.

Características de las ayudas

Las ayudas tienen como objeto la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral. Estos contratos tendrán una duración máxima de 4 años y su retribución salarial será de 16.422 euros brutos anuales.

La ayuda comprenderá dos conceptos:

- a. Financiación de contratos.
- b. Gastos derivados de realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 9 al 29 de octubre de 2018 a las 15.00h

Las solicitudes se deberán presentar de forma telemática a través de la siguiente aplicación:

<https://sede.micinn.gob.es/ayudaspredoctorales/>

Una vez completado el proceso telemático **se deberá firmar y registrar** la solicitud para que ésta se considere correctamente presentada.

Trámite en la UPV/EHU:

Las propias personas candidatas serán las responsables de la presentación de sus solicitudes, puesto que, en esta primera fase de la convocatoria, no se requiere autorización del Vicerrector de Investigación.

Contacto:

Las consultas se dirigirán mediante correo electrónico al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: predoc.solicitud@aei.gob.es .

Más información:

[Enlace](#)